



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

MinJusticia

Ministerio de Justicia
y del Derecho

Bogotá D.C., viernes 13 de marzo de 2015

Señores

Afiliados Cámara de Fragancias y Sabores


Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI

La ciudad

Asunto: Concepto técnico mezclas de fragancias y sabores.

De manera atenta, les comunico que una vez analizada la información técnica aportada, se concluye que las **mezclas de fragancias y sabores**, que corresponden a preparaciones complejas de algunas veces cientos de especies, tales como aceites esenciales, terpenos, aldehídos, alcoholes, ésteres, sustancias aromáticas y otros compuestos entre los que se incluyen sustancias químicas controladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el fin de impartir un olor y sabor característico un determinado producto, **no** corresponden a sustancias químicas ni a mezclas controladas por este Ministerio.

Cordialmente,



NUBIA ELENA PACHECO GÓMEZ

Subdirectora de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes

Proyectó: Luz Amparo Chamorro Cílma *Rest*
Profesional Especializado

Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia

Tel: (57)(1) 4443100

www.minjusticia.gov.co